



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2: " CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025"- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2 SECTOR MODA

La Convocatoria de Incentivos A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 19/2025 SEGUNDO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 27 de junio de 2025, siendo publicadas en el BOP nº 126 de fecha 02 de julio de 2025 anuncio BOP-A-2025-2247

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles , con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (éste plazo podrá ser reducido a la mitad en base al art. 33.1 de la Ley 39/2015, cuando razones de interés público lo aconsejen previa Resolución de la Presidencia al efecto). En el caso de no aportar la documentación requerida conforme Anexos II o III, se minorará la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo, y se realizará propuesta de baremación del IMDEEC o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar, respectivamente , previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. El Órgano Instructor establecerá una prelación de las solicitudes que son susceptibles de adquirir la condición de empresas beneficiarias en orden a la puntuación inicialmente presentada,o, en su caso, corregida tras la subsanación. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2:



mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>). Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite INSTANCIA GENERAL, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>), dirigida a la unidad destinataria IMDEECPROMOCIÓN, indicando en asunto de la instancia " CRECE E INNOVA 2025 Subsanación de Solicitud", indicando la Línea a la que corresponda"

Y de acuerdo a la Resolución de Presidencia Nº 2025/13868 de fecha 16 de septiembre de 2025 que establece:

"PRIMERO. Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de las siguientes Convocatorias 2025 del IMDEEC:

"(...)

A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE E INNOVA 2025-, aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC Nº 19/2025.-2º, en sesión extraordinaria de fecha 27/06/2025.

(...)"

En consecuencia, se reducirán a cinco días los plazos previstos en las Bases de las citadas convocatorias que a continuación se señalan:

1. El plazo para la subsanación de las solicitudes.

(...)"

Sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas a través del trámite INSTANCIA GENERAL, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) ya referido

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025-CRECE E INNOVA 2025, línea 2:

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº		NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
				Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
1		B56088685	ALMACHIC FLAMENCA SL	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) - 8.2.a. Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) - 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socio/a) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	- Documento de gasto y pago, relacionado en cuenta justificativa, con respecto a Excelencia Empresarial. - Documento de gasto y pago, relacionado en cuenta justificativa, con respecto a Apoyo a la expansión de la actividad empresarial (arrendamiento local comercial). - Copia del contrato de arrendamiento afecto a la actividad donde conste el inmueble objeto del mismo, el arrendatario y la afectación a la actividad empresarial. Debidamente firmado por ambas partes. - Contrato de Prestación de Servicios, con la entidad relacionada en cuenta justificativa, con respecto a Excelencia Empresarial, en el que figure con detalle los servicios a prestar: Identificación de la empresa contratante (nombre y apellidos y NIF/NIE), Objeto del contrato/servicio, Precio del servicio, Duración del Servicio, Firma de las partes, fecha (deberá ser anterior a la emisión de los correspondientes justificantes del gasto de este concepto subvencionable).

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
			- 8.2.a. (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
2	***6935**	MARIA LUZ SANTIBURCIO ORTEGA	-8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona autonomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social - 8.2.c. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Idc/cp-100). - 8.2.d. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT con fecha actualizada (Certificado tributario. IAE) que indique el domicilio de la actividad.	- facturas de Comercio electrónico a nombre de Angels love Thirteen, acreditar que la marca corresponde a la empresa y que esta registrada .

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
3	B56131006	JUMARAFEMA SL	- 8.2.a. Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada). - 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socio/a) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC - Justificante gasto y pago por importe de 801,81 € a Tesorería General de la Seg. Social. - Justificante de pago, con fecha valor, de la Fra 148250009 emitida por Palais de Tokio con fecha 16/01/2025 - Justificante de pago, con fecha valor, de la Fra 20250302 emitida por Totem Fashion London con fecha 07/03/2025 - Justificante de pago, con fecha valor, de la Fra 20250602 emitida por Totem Fashion London con fecha 10/06/2025 - Programación oficial del desfile/pasarela, que acredite su participación + imágenes o vídeo del frontis del stand, de las relacionadas en la cuenta justificativa. - Documentación gráfica, con respecto a las facturas de publicidad relacionadas en cuenta justificativa (Factus Productions). Fotos, vídeos... donde se identifique la pasarela y la empresa solicitante.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº		NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
				Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
				Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	
4		B14359921	JOYLU SPORT SL	- 8.2.a. (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	- Explicación del concepto de la fra nº 250028 y 250549 y acreditación gráfica de la publicidad. -Acreditación gráfica ferias.
5		***8644**	MARIA ELENA DE LA PARRA PINILLA	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona autonomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social	-Aportar todos los Justificantes de Gastos , Pagos y documentación acreditativa en orden riguroso establecido según cuenta justificativa. ANEXO C de las bases reguladoras - Aportar contrato de arrendamiento del centro de trabajo firmado por ambas partes. - Contratos de prestación de servicios donde figure con detalle los servicios a prestar.
6		***6349**	TERESA ANEGAS GALAN	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona autonomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social	- Contrato de prestación de servicios donde figure con detalle los servicios a prestar con "Shutter stock ", OvH Prestashop. - Dirección y captura de la de la página web.

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº		NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
				Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
				Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	
7		B56016009	MODELANDO PROYECTOS, S.L.	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socios/as) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) e emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	- Contrato de prestación de servicios donde figure con detalle los servicios a prestar. - Dirección y captura de la de la página web.
8		F01641083	ARACRI SCA	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socios/as) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) e emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	- Dirección y captura de la de la página web.

Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
9	B14231898	BIBOCCI, S.L.	- Justificante de que la empresa adopta modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y que estén reconocidos en el Plan de Igualdad de la empresa o ha presentado formulario de candidatura en las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento o premios similares de alguna Administración Pública (base 9.2.6) - 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socio/a) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado), que habilite para el ejercicio de la actividad profesional, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. - 8.2.e. Certificados de situación en el censo de actividades económicas emitido por la Agencia Tributaria. - Justificar la representación de la persona que firma la solicitud. - Justificante de que la empresa Alpino Inversiones CB, no es de alguno de los socios de Bibocchi S.L. y contrato de alquiler de la Nave industrial. - Dirección de página web y captación de pantalla de la web. - Contratos de prestación de servicios donde figure con detalle los servicios a prestar con quironprevención. - Acuerdo o contrato de prestación de Servicios para la gestión de redes sociales o community management.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
10	B88150891	DISEÑO Y MODA NORTESUR SL	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socios/as) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) e emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	empresa que ha presentado formulario de candidatura en las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba o premios similares.	- Justificantes de Gastos de todas las facturas , que deben de seguir el orden riguroso establecido en la cumplimentacion de la cuenta justificativa. +justificante de gasto + justificante de pago +documentación acreditativa. Anexo c de las bases - Justificantes de Pagos debidamente ordenados detras del justificante de gasto de la Seguridad Social de la empresa en el orden que aparece en la cuenta justificativa. - Justificantes de pagos y gastos frás. Manuel Anaya Sanchez y tres más.C.B. - Contratos de alquileres y facturas. - Contratos de prestación de servicios donde figure con detalle los servicios a prestar de las frás. de Comercio electrónico y apoyo a la expansión de la actividad .

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº		NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
				Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
				Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC	
11	B14924070	DIMELO HILANDO SL	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socio/a) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado), que habilite para el ejercicio de la actividad profesional, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		- Dirección de página web y captura de pantalla. - Contrato de prestación de servicios con Eccuo Digital - Copia del contrato de arrendamiento afecto a la actividad donde conste el inmueble objeto del mismo, el arrendatario y la afectación a la actividad empresarial. Debidamente firmado por ambas partes.
12	B67999409	CABELLO NIETO SL	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socios/as) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) e emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		- Acreditar pago con fecha valor de la factura nº 026/3 . en apoyo a la expansión de la actividad. - Aportar fotos de la participación de la feria. - Acreditar el contrato de arrendamiento del local.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:

Nº		NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
				Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
13		34000392K	ALBERTA RODRIGUEZ LUQUE	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	- Acreditar factura de gastos de la cuota de autónomos con el "Informe de Cuotas ingresadas". - Aclarar el pago de los recibos de alquiler, ya que no coincide el importe del gasto con el importe del pago realizado por el banco. - Copia de los contratos de arrendamiento afectos a la actividad, donde conste el inmueble objeto del mismo, el arrendatario y la afectación a la actividad empresarial. Debidamente firmado por ambas partes.
14		B14460638	JURADO MARIN SL	- 8.2.e. Certificado de situación en el censo de actividades económicas emitido por la Agencia Tributaria	- Documentación acreditativa de la asistencia a la feria
15		B56068935	MYLABORAL LA TORRECILLA SL	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (persona socios/as) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado) e emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2:				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
16	E02836500	MANCINI COSTURA	- 8.2.b. Informe de Vida Laboral (socios) en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado), que habilite para el ejercicio de la actividad profesional, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social	- Justificante de que la empresa adopta modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y que estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o ha presentado formulario de candidatura en las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento o premios similares de alguna Administración Pública (base 9.2.6)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgzgpSfYQQU9gJWFfPjZxErcrS

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0619f785a8823785018c4c541ef7488d1f16df66

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm2264392064448910462154164
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	26/09/2025 13:08:16
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgzgpSfYQQU9gJWFfPjZxErcrS



Código QR para validación en sede